

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 684

Popayán, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VICTOR HUGO VIDAL PAREDES
Demandada: FABIOLA GRIJALBA MOLANO
Radicado: 2015-00024

Vista el oficio que antecede y revisado el proceso encontramos que en el proceso que nos ocupa no se tomó nota de embargos de remanentes que refiere el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas, y que incluso con oficio N° 3302, de fecha 14 de octubre de 2020, se les comunico tal decisión.

Así las cosas agréguese sin diligenciar el oficio que antecede.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10d38b6f545e0d1bc380047909d92afd91b2a5c3dc654bf47fd08b88b3de2e7b

Documento generado en 16/09/2021 02:21:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>